



BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE

Depósito Legal M. 3919-1963

JEFATURA DEL ESTADO

E-1



DECRETO-LEY

Número 15/1970, de 14 de diciembre, por el que se suspende en todo el territorio nacional, y por el plazo de seis meses, la vigencia del artículo 18 del Fuero de los Españoles.

El Estado de Derecho, instrumento al servicio de la comunidad nacional para la consecución de la paz, no puede, en ningún caso, transformarse en garantía de impunidad de quienes, alegando los derechos y libertades establecidos por nuestras Leyes Fundamentales, pretenden ejercerlos en forma abusiva, amparándose en ellos, para, con notorio desprecio de los que en igual medida corresponden también al resto de los españoles, atacar el orden jurídico y la pacífica convivencia de nuestro pueblo, lograda en treinta años de sosegado trabajo y de continuo esfuerzo.

Es misión insoslayable del Gobierno de la nación asegurar a todos los españoles el legítimo beneficio del orden y la paz interior utilizando para ello todas las facultades que la Ley le concede, impidiendo, como dice el artículo treinta y tres del Fuero de los Españoles, que el ejercicio de los derechos que en él se reconocen pueda atentar a la unidad espiritual y social de España.

En su virtud, haciendo uso de las atribuciones contenidas en los artículos treinta y cinco del Fuero de los Españoles y diez, apartado nueve, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, a propuesta del de la Gobernación, en su reunión del día catorce de diciembre de mil novecientos setenta,

DISPONGO

Artículo primero.—Se suspende en todo el territorio nacional, y por el plazo de seis meses, la vigencia del artículo dieciocho del Fuero de los Españoles.

Artículo segundo.—El Ministro de la Gobernación adoptará las medidas en cada caso más adecuadas, conforme a la legislación vigente.

Artículo tercero.—El presente Decreto-ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de él se dará cuenta inmediata a las Cortes.

Así lo dispongo por el presente Decreto-ley, dado en Madrid a catorce de diciembre de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
TOMAS GARICANO GONI

(Del «B. O. del Estado» núm. 299, de 15 de diciembre de 1970.)

MINISTERIO DEL AIRE

ORDENES

SUBSECRETARIA DEL AIRE

DIRECCION DE PERSONAL

BAJAS

Orden Ministerial núm. 3.062/70.—Causa baja en este Ejército, por haber fallecido el día 10 del presente mes, el Excmo. Sr. General de División, en

situación de Reserva, don Ricardo Guerrero López.

Madrid, 16 de diciembre de 1970.

SALVADOR

DISTINTIVOS

Alto Estado Mayor.

Orden Ministerial núm. 3.063/70.—De acuerdo con el Reglamento de Uniformidad para este Ejército aprobado por Decreto de 15 de noviembre de 1946 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 145) y por reunir las condiciones que determina la Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de diciembre de 1967 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 152), se con-

cede el uso del «Distintivo Permanente del Alto Estado Mayor» al Sargento del Cuerpo de Suboficiales Especialistas (A. F. C.) don Francisco Lavado Ruiz. Quedando anulada la Orden número 2985/70 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE 146).

Madrid, 14 de diciembre de 1970.

SALVADOR

AYUDANTES

Orden Ministerial núm. 3.064/70.—Nombre Ayudante de Campo del excelentísimo señor Teniente General don Carlos Rute Villanova, al Comandante del Arma de Aviación, con aptitud para el Servicio en Vuelo, don Ma-

nuel Llopis Aznar, sin perjuicio de su destino en la Subsecretaría de Aviación Civil.

Madrid, 16 de diciembre de 1970.

SALVADOR

VACANTES

ELECCION

Orden Ministerial núm. 3.065/70.— Vacantes las plazas de Jefes de los Aeropuertos de Ibiza y Zaragoza, que han de ser cubiertas en turno de libre elección ministerial por Tenientes Coronels del Arma de Aviación (S. V.) o (S. T.) (P. O.), se anuncia por la pre-

sente Orden para que los que deseen ocuparlas puedan solicitarlo de mi Autoridad, mediante instancia cursada por conducto reglamentario, que deberá tener entrada en la Dirección de Personal en el plazo de doce días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL. A las solicitudes se acompañará la documentación prevista en el artículo 3.º de la Orden Ministerial núm. 1039/70, de 25 de abril (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 51).

Madrid, 16 de diciembre de 1970.

SALVADOR

PROVISION NORMAL

Orden Ministerial núm. 3.066/70.— Vacantes en los Organismos que se indican las plazas que, a continuación se relacionan, que han de ser cubiertas en turno de provisión normal, se anuncian por la presente Orden para que los que deseen ocuparlas puedan solicitarlo mediante papeleta reglamentaria de petición de destino, cursada directamente a este Ministerio (Dirección de Personal), en el plazo de doce días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial», de acuerdo con lo dispuesto en la Orden Ministerial de 25 de abril de 1970 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 51).

ARMA DE AVIACION (S. V.)

	T. Coronels	Comandantes	Capitanes	Tenientes
Servicios Aéreos Base de Rota	—	—	—	3
803 Escuadrón de FF. AA.	—	—	1 a)	—
35 Grupo de FF. AA.	—	—	—	2 b)
37 Grupo de FF. AA.	—	—	—	2 b)
46 Grupo de FF. AA.	—	—	2	6
Base Aérea de Jerez	—	—	1 c)	—
Base Aérea de San Javier	—	—	2 d)	—
Base Aérea de Talavera	—	—	1 e)	—
Aeródromo Militar de Cuatro Vientos	—	—	1	—
Mando y Estado Mayor de la Defensa Aérea	—	—	5 f)	—
Escuadrón de Alerta y Control núm. 2	—	—	1 g)	—
Escuadrón de Alerta y Control núm. 3	—	—	2 g)	—
Escuadrón de Alerta y Control núm. 4	—	1 h)	—	—

ARMA DE AVIACION (S. T.)

C. R. I. M. núm. 1	—	—	3 i)	4 i)
C. R. I. M. núm. 2	—	—	3 j)	1 j)
C. R. I. M. núm. 3	1	1	4 i)	5 i)
Base Aérea de Los Llanos	—	—	—	3 j)
Escuadrón de Alerta y Control núm. 1	—	—	2 k)	—
Escuadrón de Alerta y Control núm. 3	—	—	3 l)	—
Escuadrón de Alerta y Control núm. 4	—	—	2 m)	—
Escuadrón de Alerta y Control núm. 7	—	—	3 n)	—
Escuela Básica de Pilotos	—	—	1	—

ESCALA AUXILIAR DE TROPAS Y SERVICIOS

Implicito el ejercicio del mando.

Base Aérea de Los Llanos	—	—	—	1
Base Aérea de Son San Juan	—	—	—	1

ESCALA AUXILIAR DE TROPAS Y SERVICIOS

Indistintos, con o sin mando.

Estado Mayor del Aire	—	—	—	1 o)
Base Aérea de Morón	—	—	—	1 p)
Base Aérea de Reus	—	—	1 q)	—

CUERPO DE INGENIEROS AERONAUTICOS

Dirección General de Infraestructura	—	—	1	—
Base Aérea de Gando	—	1	—	—

ESCALA DE AYUDANTES

Aerotécnica.

Maestranza Aérea de Albacete	—	—	—	1 r)
Base Aérea de Talavera	—	—	—	1 r)

Aeronáutica.

Dirección Industria Aerorútica	—	—	—	1 r)
Servicios Aviación Civil Sector Aéreo Galicia	—	—	—	1 r)

	T. Coroneles	Comandantes	Capitanes	Tenientes
Escuadrón Transmisiones Primera Región Aérea ...	—	—	—	1 r)
Escuadrón Transmisiones Segunda Región Aérea ...	—	—	—	1 r)
Escuadrilla Control Aerotáctico ...	—	—	—	1 r)
Escuadrón Transmisiones Tercera Región Aérea ...	—	—	—	1 r)
Servicio Transmisiones Zona Aérea Canarias ...	—	—	—	1 r)
Escuadrilla Transmisiones Zona Aérea Canarias ...	—	—	—	1 r)
Base Aérea de Maticán ...	—	—	—	1 r)
Base Aérea de Morón ...	—	—	—	1 r)
Infraestructura.				
Obras Militares Zona Aérea Canarias ...	—	—	—	2 r)
Aeródromo Militar de Villa Cisneros ...	—	—	—	1 r)
Escuadrón de Alerta y Control núm. 1 ...	—	—	—	1 r)
Escuadrón de Alerta y Control núm. 3 ...	—	—	—	1 r)
Escuadrón de Alerta y Control núm. 9 ...	—	—	—	1 r)
Química.				
Servicio Defensa Química y Contra Incendios Zona Aérea Canarias ...	—	—	—	1 r)
Base Aérea de Morón ...	—	—	—	1 r)
Base Aérea de Talavera ...	—	—	—	1 r)
CUERPO DE INTENDENCIA DEL AIRE				
Servicios Intendencia Zona Aérea Canarias ...	—	—	1	—
Base Aérea de Torrejón ...	—	—	1 p)	—
Aeródromo Militar de Cuatro Vientos ...	—	—	1	—
Servicios de Aviación Civil del Sector Aéreo de Baleares ...	—	—	—	1
CUERPO DE INTERVENCION DEL AIRE				
Servicios Intervención: Primera Región Aérea ...	—	—	—	1 s)
CUERPO DE SANIDAD DEL AIRE				
Médicos.				
Servicio Médico de Urgencia ...	—	—	1 t)	2 t)
Sector Aéreo de Valencia ...	1 t)	—	—	—
Base Aérea de Torrejón ...	—	—	1 t)	—
Base Aérea de Getafe ...	1 t)	1 t)	1 t)	—
Base Aérea de Jerez ...	—	1 t)	—	—
Base Aérea de San Javier ...	—	—	2 t)	3 t)
Base Aérea de Talavera ...	—	1 t)	—	—
Base Aérea de Reus ...	—	1 t)	1 t)	—
Escuadrón de Alerta y Control núm. 2 ...	—	—	1 t)	—
Escuadrón de Alerta y Control núm. 3 ...	—	—	—	1 t)
C. R. I. M. núm. 3 ...	—	—	1 t)	—
CUERPO DE FARMACIA DEL AIRE				
Inspección de Farmacia ...	—	—	—	1
Instituto de Farmacia del Aire ...	—	—	—	1
Equipo de Farmacia de San Javier ...	—	1 u)	1 v)	1
Servicios de Farmacia de la Tercera Región Aérea ...	—	—	—	1
Servicios de Farmacia de la Zona Aérea de Canarias ...	—	—	—	1
CUERPO JURIDICO DEL AIRE				
Auditoría de la Tercera Región Aérea ...	—	—	1	—

- a) HEL, para el Destacamento de Santander.
- b) IFR-H24.
- c) Preferencia curso Seguridad Vuelo.
- d) 1 Preferencia DEM, y 1 preferencia curso Seguridad Vuelo.
- e) Reactorista y preferencia curso Seguridad Vuelo.
- f) 2 preferencia DEM-R y 3 preferencia rectoristas.
- g) CI, con preferencia (S. V.). (Puede ser solicitada por Capitanes (S. T.), CI.)
- h) CI.
- i) 2 con preferencia PEF.
- j) 1 con preferencia PEF.
- k) 1 TR.
- l) 2 TR.
- m) TR.
- n) 1 CI, con preferencia (S. T.). (Puede ser solicitada por Capitanes (S. V.), CI.), 2 TR.
- o) Preferencia Automovilistas.
- p) Preferencia ABAST.
- q) Preferencia con mando.
- r) Indistintas Comandante, Capitán o Teniente.
- s) Puede ser solicitada por Capitanes.
- t) Indistintas de Médico.
- u) Puede ser solicitada por Capitanes comprendidos primer veinteavo.
- v) Puede ser solicitada por Tenientes comprendidos primer veinteavo.

Madrid, 16 de diciembre de 1970.

SALVADOR

DESTINOS

Orden Ministerial núm. 3.067/70.— Por necesidades del servicio, pasa destinado al Estado Mayor del Aire el Comandante del Arma de Aviación, con aptitud para el Servicio en Vuelo y Diplomado de Estado Mayor, don José Luis Tojeiro Aneiros, de ascendido.

Madrid, 16 de diciembre de 1970.

SALVADOR

Orden Ministerial núm. 3.068/70.— De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 30 de agosto de 1939 («B. O. del Estado» número 243), S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ha dispuesto que el Capitán del Arma de Aviación, sin aptitud para el Servicio en Vuelo, don Carlos Fernández Sequeiros, del Mando de Material, pase destinado al Alto Estado Mayor, Centro de Procesos de Datos. (Título IBM, artículo 3.º, Grupo B., B. O. A. 38/67).

Madrid, 14 de diciembre de 1970.

SALVADOR

RETIROS

Orden Ministerial núm. 3.069/70.— A petición del interesado, se concede el pase a la situación de «Retirado» al Comandante del Arma de Aviación, sin aptitud para el Servicio en Vuelo, don Antonio Casas Saavedra, del Aeropuerto de Palma de Mallorca, pasando a formar parte de la Escala de Complemento en la de «Disponible» en la Tercera Región Aérea. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar se le señalará el haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 14 de diciembre de 1970.

SALVADOR

Orden Ministerial núm. 3.070/70.— A petición del interesado, se concede el pase a la situación de «Retirado» al Capitán Médico del Cuerpo de Sanidad del Aire don Mariano Criado Puigdollers, del C. R. I. M. número 3, pasando a formar parte de la Escala de Complemento en situación de «Disponible» en la Tercera Región Aérea.

Madrid, 14 de diciembre de 1970.

SALVADOR

BAJAS

Orden Ministerial núm. 3.071/70.— Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 11 del actual, causa baja en la Escala de Complemento de este Ejército, el Teniente de Complemento del Arma de Aviación (S. V.) don Alfredo Fañanas Vázquez, que se encuentra «Disponible» en la Primera Región Aérea, quedando en la situación de «licenciado absoluto», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Orden de 17 de mayo de 1954 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 55).

Madrid, 14 de diciembre de 1970.

SALVADOR

Orden Ministerial núm. 3.072/70.— Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 15 de octubre último, causa baja en la Escala de Complemento de este Ejército, el Teniente de Complemento del Arma de Aviación (S. V.) don Jesús Montero López, que se encuentra «Disponible» en la Primera Región Aérea (C. R. I. M. núm. 1), quedando en la situación de «licenciado absoluto», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Orden de 17 de mayo de 1954 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 55).

Madrid, 14 de diciembre de 1970.

SALVADOR

LICENCIAS

Orden Ministerial núm. 3.073/70.— Con arreglo a lo dispuesto en las Instrucciones aprobadas por Orden de 14 de marzo de 1958 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 33), se concede prórroga de tres meses a la licencia que por asuntos propios a disfrutar en España y Portugal, le fue concedida al Teniente Auditor del Cuerpo Jurídico del Aire don José Manuel Serrano Alberca, por Orden de 29 de mayo de 1970 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 66).

Madrid, 14 de diciembre de 1970.

SALVADOR

MATRIMONIOS

Orden Ministerial núm. 3.074/70.— Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 13 de noviembre de 1957 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 135) y Orden aclaratoria de 27 de octubre de 1958 (B. O. DEL

MINISTERIO DEL AIRE núm. 132), se concede autorización para contraer matrimonio con doña Rosa María Jiménez Herrera al Teniente del Arma de Aviación, con aptitud para el Servicio en Vuelo, don Jesús Gil Fernández, del 46 Grupo de Fuerzas Aéreas.

Madrid, 14 de diciembre de 1970.

SALVADOR

ASCENSOS

Orden Ministerial núm. 3.075/70.— De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 909/61, de 31 de mayo, se concede el ascenso al empleo honorífico de Teniente, con antigüedad de esta fecha, al Subteniente del Arma de Aviación (S. T.) don Manuel Sarrato Andréu, que se encuentra en situación de «Retirado por edad».

Madrid, 14 de diciembre de 1970.

SALVADOR

Orden Ministerial núm. 3.076/70.— De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 909/61, de 31 de mayo, se concede el ascenso al empleo honorífico de Teniente, con antigüedad de esta fecha, al Subteniente Auxiliar de Meteorología don José María Pina Domingo, que se encuentra en situación de «Retirado por edad».

Madrid, 14 de diciembre de 1970.

SALVADOR

Orden Ministerial núm. 3.077/70.— De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 909/61, de 31 de mayo, se concede el ascenso al empleo honorífico de Teniente, con antigüedad de esta fecha, al Brigada Mecánico Motorista de Aviación don José Cardesa Remón, que se encuentra en situación de «Retirado por edad».

Madrid, 14 de diciembre de 1970.

SALVADOR

Orden Ministerial núm. 3.078/70.— Por estar declarados aptos y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo inmediato superior, con antigüedad de 12 de los corrientes, a los Suboficiales del Arma de Aviación (S. T.) que se relacionan:

Sargento primero don Manuel Cornejo González, del Aeródromo Militar de Cuatro Vientos, continuando en dicho destino hasta que le sea asignado otro de plantilla.

Sargento don Julián Ruiz Garrote, continúa en la Base Aérea de Getafe.

Madrid, 14 de diciembre de 1970.

SALVADOR

Orden Ministerial núm. 3.079/70.—

Por estar declarado apto y de acuerdo con las disposiciones vigentes se concede el ascenso al empleo inmediato superior, con antigüedad de 12 de los corrientes, al Sargento primero Mecánico de Mantenimiento de Avión don Jesús Díez Puertas, continuando en la Escuela de Especialistas, por estar destinado en plaza de Brigada, según Orden de 29 de febrero de 1956 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 27).

Madrid, 14 de diciembre de 1970.

SALVADOR

BAJAS

Orden Ministerial núm. 3.080/70.—

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 del actual, causa baja en la Escala de Complemento de este Ejército, el Brigada de Complemento Especialista Mecánico Conductor don Aurelio Sanjuán Garrido, que se encuentra «Disponible» en la Tercera Región Aérea, quedando en la situación de «Retirado definitivo», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Orden de 17 de mayo de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 55).

Madrid, 14 de diciembre de 1970.

SALVADOR

ASCENSOS

Orden Ministerial núm. 3.081/70.—

Por estar declarado apto y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo superior inmediato, con antigüedad de esta fecha, al Cabo primero Auxiliar de Farmacia Víctor Manuel Sánchez Cardín, continuando en el Instituto de Farmacia del Aire.

Madrid, 14 de diciembre de 1970.

SALVADOR

PERSONAL CIVIL

DESTINOS

Orden Ministerial núm. 3.082/70.—

Para cubrir vacantes anunciadas por Orden Ministerial 2880/70, de 21 de noviembre (B. O. DEL MINISTERIO

DEL AIRE núm. 141), pasan a servir los destinos que se indican los funcionarios del Cuerpo General Auxiliar que a continuación se relacionan:

Doña María Rosa Solares Muñoz, de los Servicios de Estadística, al Hospital del Aire (V.).

Doña Milagros Pascual Gómez, de la Dirección de Industria Aeronáutica, al Hospital del Aire (V.).

Don Antonio Chaves López, de la Dirección de Industria Aeronáutica, al Hospital del Aire (V.).

Doña María Soledad Serrano Villaviciosa, del Mando de Material, al Hospital del Aire (V.).

Doña Julia Patricio Meno, del Estado Mayor del Aire, al Hospital del Aire (V.).

Madrid, 16 de diciembre de 1970.

SALVADOR

Disposiciones de otros Departamentos

CORTES ESPAÑOLAS

CONVOCATORIA del Pleno de las Cortes Españolas para la sesión del día 21 de diciembre de 1970.

En uso de las facultades que a esta Presidencia otorgan el número 5 del artículo 14 y el artículo 61 del Reglamento de las Cortes Españolas, se convoca el Pleno de las mismas para la sesión que se celebrará el lunes día 21 de diciembre, a las cinco de la tarde.

Palacio de las Cortes a 14 de diciembre de 1970.—El Presidente, *Alejandro Rodríguez de Valcárcel y Nebreda.*

(Del «B. O. del Estado» núm. 299, de 15 de diciembre de 1970.)

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 28 de noviembre de 1970 por la que se nombra Vocal de la Comisión Interministerial para el estudio de las disposiciones reguladoras sobre Mutilados de Guerra por la Patria a don José Fidalgo Fernández.

Excemos. Sres.: De conformidad con la propuesta formulada por el Alto Estado Mayor,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar Vocal de la Comisión Interministerial para el estudio de las disposiciones reguladoras sobre

Mutilados de Guerra por la Patria, constituida por Orden de 30 de noviembre de 1968 y actualizada por la de 17 de febrero del corriente año, al Teniente Coronel de Infantería de Marina (G) y DEM don José Fidalgo Fernández, en sustitución del Capitán de Fragata (G) don José Manuel Fernández González.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 28 de noviembre de 1970.

CARRERO

Excemos. Sres. Ministros del Ejército, de Marina, del Aire, de la Gobernación y General Jefe del Alto Estado Mayor.

ORDEN de 28 de noviembre de 1970 por la que se nombra Vocal representante del Alto Estado Mayor en la Comisión Interministerial de Reclutamiento al Teniente Coronel de Aviación S. V. (DEM) don José Roa Lineros.

Excemos. Sres.: Por haber sido destinado a un nuevo mando el Teniente Coronel de Aviación S. V. (DEM) don Juan Antonio Lázaro Benítez, que formaba parte como Vocal de la Junta Interministerial de Reclutamiento, constituida por Orden de 29 de noviembre de 1969.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien designar para sustituirle como representante del Alto Estado Mayor al Teniente Coronel de Aviación S. V. (DEM) don José Roa Lineros, con derecho al percibo de las asistencias que reglamentariamente le correspondan.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 28 de noviembre de 1970.

CARRERO

Excemos. Sres. ...

ORDEN de 28 de noviembre de 1970 por la que se nombra Vocal representante del Alto Estado Mayor en la Comisión Interministerial para el estudio del establecimiento del Servicio de Cooperación Social al Teniente Coronel de Aviación S. V. (DEM) don José Roa Lineros.

Excemos. Sres.: Por haber sido destinado a la Base de Talavera el Te-

niente Coronel de Aviación S. V. (DEM) don Juan Antonio Lázaro Benítez, actual Vocal representante del Alto Estado Mayor en la Comisión Interministerial para el estudio del establecimiento del Servicio de Cooperación Social, constituida por Orden de 31 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 141),

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien designar para la referida representación al Teniente Coronel de Aviación S. V. (DEM) don José Roa Lineros, con derecho al percibo de las asistencias que reglamentariamente le correspondan.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 28 de noviembre de 1970.

CARRERO

Excmos. Sres. ...

(Del «B. O. del Estado» núm. 298, de 14 de diciembre de 1970.)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Concurso-oposición.

El «Boletín Oficial del Estado» número 298, de fecha 14 de diciembre de 1970, en sus páginas 20244 a 20248, ambas inclusive, publica Orden de 26 de noviembre de 1970, por la que se anuncia Concurso-oposición para cubrir doscientas veinticinco plazas de Caballeros Cadetes en la Academia General Militar.

Las instancias, con arreglo al modelo que se inserta, se admitirán en la Academia General Militar desde el 1 de febrero al 15 de marzo del año en que se celebre la Convocatoria, considerándose nulas las que se reciban con posterioridad.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

VARIAS ARMAS

Señalamiento de haberes pasivos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento, para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos, en virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, por Leyes

de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 («Diario Oficial» número 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Don Rafael Alonso Quesada, Teniente de Aviación, retirado, con residencia en Palma de Mallorca, le corresponde el haber mensual de 21.420,00 pesetas, a percibir desde 1 de noviembre de 1968, hasta fin del mencionado año, percibirá el 85 por 100, ascendiente a 18.207,50 pesetas, hasta fin de diciembre de 1969, el 90 por 100, por 19.278,00 y hasta fin de diciembre de 1970, el 95 por 100, por un total de 20.349,00 pesetas, por Ley 112/66, por la Delegación de Hacienda de Baleares (0, 13).

Don Feliciano Alvarez Rodríguez, Teniente Honof. M. de Aviación, retirado, con residencia en León, le corresponde el haber mensual de pesetas 16.065,00, a percibir desde 1 de octubre de 1968, durante dicho año percibirá el 85 por 100, ascendiente a 13.655,25 pesetas, hasta fin de diciembre de 1969, el 90 por 100, por 14.458,50 pesetas y hasta fin de diciembre de 1970, el 95 por 100, por un total de 15.261,75 pesetas, por Ley 112/66, por la Delegación de Hacienda de León (0, 15, 7).

Don Eliseo Varela Toscano, Cabo primero Especialista de Aviación, retirado, con residencia en Madrid, le corresponde el haber mensual de pesetas 7.186,66, a percibir desde 1 de enero de 1967, hasta fin de diciembre de 1968, percibirá el 85 por 100, ascendiente a 6.108,66 pesetas, hasta fin de diciembre de 1969, el 90 por 100, por 6.467,99 pesetas, y hasta fin de diciembre de 1970, el 95 por 100, por pesetas 6.827,32, por Ley 112/66, por la D. G. de la Deuda (0).

Don Tomás Martín Recuero, Cabo primero Especialista de Aviación, retirado, con residencia en Madrid, le corresponde el haber mensual de pesetas 6.976,66, a percibir desde 1 de enero de 1967, hasta fin de diciembre de 1968, el 85 por 100, ascendiente a pesetas 5.930,16, hasta fin de diciembre de 1969, el 90 por 100, por 6.278,99 pesetas, y hasta fin de diciembre de 1970, el 95 por 100, por un total de 6.627,82 pesetas, por Ley 112/66, por la D. G. de la Deuda (0).

Don Diego Cuadrado Gómez, Cabo primero Especialista de Aviación, retirado, con residencia en Madrid, le corresponde el haber mensual de pesetas 6.673,32, a percibir desde 1 de enero de 1967, hasta fin de diciembre de

1968, el 85 por 100, por 5.672,32 pesetas, durante el año 1969, el 90 por 100, por 6.005,98 y hasta fin de diciembre de 1970, el 95 por 100, por un total de 6.339,65 pesetas, por Ley 112/66, por la D. G. de la Deuda (0).

Don José González Nieto, Cabo primero Especialista de Aviación, retirado, con residencia en Madrid, le corresponde el haber mensual de 6.370,00 pesetas, a percibir desde 1 de enero de 1967, hasta fin de diciembre de 1968, el 85 por 100, por 5.414,50 pesetas, durante el año 1969, el 90 por 100, por 5.733,00 pesetas y hasta fin de diciembre de 1970, el 95 por 100, por un total de 6.051,50 pesetas, por Ley 112/66, por la D. G. de la Deuda (0).

Don Clemente Carcedo Ramos, Cabo primero Especialista de Aviación, retirado, con residencia en Madrid, le corresponde el haber mensual de 6.159,99 pesetas, a percibir desde 1 de enero de 1967, hasta fin de diciembre de 1968, el 85 por 100, por 5.235,99 pesetas, hasta fin de diciembre de 1969, el 90 por 100, por 5.543,99 pesetas y hasta fin de diciembre de 1970, el 95 por 100, por un total de 5.851,99 pesetas, por Ley 112/66, por la D. G. de la Deuda (0).

Don Santiago Pellico Montero, Cabo primero Especialista de Aviación, retirado, con residencia en Madrid, le corresponde el haber mensual de 6.159,99 pesetas, a percibir desde 1 de enero de 1967, hasta fin de diciembre de 1968, el 85 por 100, por 5.235,99 pesetas, hasta fin de diciembre de 1969, el 90 por 100, por 5.543,99 pesetas, durante el 1970, el 95 por 100, por 5.851,99 pesetas, por Ley 112/66, por la D. G. de la Deuda (0).

Don Marcelino San Román Ramos, Cabo primero Especialista de Aviación, retirado, con residencia en Madrid, le corresponde el haber mensual de pesetas 6.159,99, a percibir desde 1 de enero de 1967, hasta fin de diciembre de 1968, el 85 por 100, por 5.235,99 pesetas, hasta fin de diciembre de 1969, el 90 por 100, por 5.543,99 pesetas, durante el 1970, el 95 por 100, por pesetas 5.851,99, por Ley 112/66, por la D. G. de la Deuda (0).

Don Tomás Díaz Freire, Cabo primero Especialista de Aviación, retirado, con residencia en Madrid, le corresponde el haber mensual de 6.159,99 pesetas, a percibir desde 1 de enero de 1967, hasta fin de diciembre de 1968, el 85 por 100, por 5.235,99, hasta fin de diciembre de 1969, el 90 por 100, por pesetas, 5.543,99, durante el 1970, el 95 por 100, por 5.851,99 pesetas por Ley 112/66, por la D. G. de la Deuda (0).

Don Juan Gómez Díaz-Guerra, Cabo primero Especialista de Aviación, retirado, con residencia en Madrid, le corresponde el haber mensual de pesetas 6.159,99, a percibir desde 1 de enero de 1967, durante el año 1968, el 85 por 100, por 5.235,99, hasta fin de diciembre de 1969, el 90 por 100, por pesetas 5.543,99, durante 1970, el 95 por 100, por 5.851,99 pesetas, por Ley 112/66, por la D. G. de la Deuda (0).

Don Fulgencio Méndez Ros, Cabo primero Especialista de Aviación, retirado, con residencia en Madrid, le corresponde el haber mensual de pesetas 6.159,99, a percibir desde 1 de enero de 1967, durante el año 1968, el 85 por 100, por 5.235,99 pesetas, hasta fin de diciembre de 1969, el 90 por 100, por 5.543,99 pesetas y durante el año 1970, el 95 por 100 por 5.851,99 pesetas, por Ley 112/66, por la D. G. de la Deuda (0).

Don Manuel García Alonso, Cabo primero Especialista de Aviación, retirado, con residencia en Málaga, le corresponde el haber mensual de 6.159,99 pesetas, a percibir desde 1 de enero de 1967, durante el año 1968, el 85 por 100, por 5.235,99 pesetas, a fin de diciembre de 1969, el 90 por 100, por 5.543,99 pesetas y durante el 1970, el 95 por 100, por 5.851,99 pesetas, por Ley 112/66, por la Delegación de Hacienda de Málaga (0).

Don Alejandro Duque Redondo, Cabo primero Especialista de Aviación, retirado, con residencia en Madrid, le corresponde el haber mensual de pesetas 5.133,33, a percibir desde 1 de enero de 1967, durante 1968, percibirá el 85 por 100, por 4.363,33 pesetas, hasta fin de diciembre de 1969, el 90 por 100, por 4.619,99 pesetas, y durante el año 1970, el 95 por 100, por 4.876,66 pesetas, por Ley 112/66, por la D. G. de la Deuda (0).

Don Pedro Díaz Jara, Cabo primero Especialista de Aviación, retirado, con residencia en Alicante, le corresponde el haber mensual de 4.900,00 pesetas, a percibir desde 1 de enero de 1967, durante 1968, percibirá el 85 por 100, por 4.165,00 pesetas, hasta fin de diciembre de 1969, el 90 por 100, por 4.410,00 pesetas y durante el 1970, el 95 por 100, por 4.655,00 pesetas, por Ley 112/1966, por la Delegación de Hacienda de Alicante (0).

Don Pablo Colmenarejo Sinis, Cabo primero Especialista de Aviación, retirado, con residencia en Madrid, le corresponde el haber mensual de pesetas 4.900,00, a percibir desde 1 de ene-

ro de 1967, durante 1968, percibirá el 85 por 100, por 4.165,00, hasta fin de diciembre de 1969, el 90 por 100, por 4.410,00 pesetas y durante el 1970, el 95 por 100, por 4.655,00 pesetas, por Ley 112/66, por la D. G. de la Deuda (0).

Don Daniel Alonso Reyes, Cabo primero Especialista de Aviación, retirado, con residencia en Madrid, le corresponde el haber mensual de 4.900,00 pesetas, a percibir desde 1 de enero de 1967, durante el 1968, percibirá el 85 por 100, por 4.165,00 pesetas, hasta fin de diciembre de 1969, el 90 por 100, por 4.410,00 pesetas y durante el 1970, el 95 por 100, por 4.655,00 pesetas, por Ley 112/66, por la D. G. de la Deuda (0).

Don Antonio López Miró, Cabo primero Especialista de Aviación, retirado, con residencia en Madrid, le corresponde el haber mensual de 4.900,00 pesetas, a percibir desde 1 de enero de 1967, durante 1968, percibirá el 85 por 100, por 4.165,00 pesetas, hasta fin de diciembre de 1969, el 90 por 100, por 4.410,00 pesetas y durante el 1970, el 95 por 100, por 4.655,00 pesetas, por Ley 112/66, por la D. G. de la Deuda (0).

Don Gregorio González Rivera, Cabo primero Especialista de Aviación, retirado, con residencia en Madrid, le corresponde el haber mensual de pesetas 4.900,00, a percibir desde 1 de enero de 1967, durante 1968, percibirá el 85 por 100, por 4.165,00 pesetas, hasta fin de diciembre de 1969, el 90 por 100, por 4.410,00 pesetas y durante 1970, el 95 por 100, por 4.655,00 pesetas, por Ley 112/66, por la D. G. de la Deuda (0).

Don José Moreno Estévez, Cabo primero Especialista de Aviación, retirado, con residencia en Madrid, le corresponde el haber mensual de pesetas 4.433,33, a percibir desde 1 de enero de 1967, durante 1968, percibirá el 85 por 100, por 3.768,33 pesetas, hasta fin de diciembre de 1969, el 90 por 100, por 3.989,99 pesetas y durante el 1970, el 95 por 100, por 4.211,66 pesetas, por la D. G. de la Deuda (0).

Don Francisco Martí Madrid, Cabo Especialista de Aviación, retirado, con residencia en Madrid, le corresponde el haber mensual de pesetas 6.824,99, a percibir desde 1 de enero de 1967, durante 1968, percibirá el 85 por 100, por 5.801,24 pesetas, hasta fin de diciembre de 1969, el 90 por 100, por 6.142,49 pesetas y durante 1970, el 95 por 100, por 6.483,74 pesetas, por Ley 112/66, por la D. G. de la Deuda (0).

Don Paulino Con Megías, Cabo primero Especialista de Aviación, retirado, con residencia en Madrid, le corresponde el haber mensual de 4.269,99 pesetas, a percibir desde 1 de enero de 1967, durante 1968, percibirá el 85 por 100, por 3.629,49 pesetas, hasta fin de diciembre de 1969, el 90 por 100, por 3.842,99 pesetas y durante 1970, el 95 por 100, por 4.056,49 pesetas, por Ley 112/66, por la D. G. de la Deuda (0).

OBSERVACIONES

(0) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(7) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Subteniente.

(13) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800,00 pesetas, por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(15) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

Madrid, 20 de noviembre de 1970.—
El General Secretario, *José Pérez García*.

(Del «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» núm. 274.

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), previo el de reposición, que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

ANUNCIOS OFICIALES

SUBSECRETARIA DE AVIACION CIVIL

OFICINA DE ACTIVIDADES INTERNACIONALES

ANUNCIO DE VACANTE PC 32/70.

Plaza: Oficial Técnico, AGA.

Categoría: P - 3.

Sueldo Bruto: 12.380 — 17.180 dólares anuales (dólares americanos).

Neto (exento de impuestos): 9.666 — 12.967 dólares anuales (dólares americanos).

Oficina: Sección de Aeródromos, Rutas Aéreas y Ayudas Terrestres, Subdirección de Asuntos Terrestres, Dirección de Navegación Aérea, en la Sede de la OACI, Montreal.

Condiciones exigidas: Título universitario en ingeniería o preparación académica equivalente, con especialización en ingeniería civil o análoga.

Amplia experiencia en algún puesto de responsabilidad en la selección de lugar, proyecto y construcción de aeródromos así como ayudas visuales terrestres. Es conveniente tener conocimiento de operaciones de aeropuerto, especialmente de mantenimiento y de salvamento y extinción de incendios, así como experiencia activa de vuelo o amplia experiencia en los trabajos relacionados con el proyecto y performance de aeronaves.

El titular dependerá del: Jefe de la Sección de Aeródromos, Rutas y Ayudas Terrestres.

Plazo de admisión: Hasta el 12 de enero de 1971.

Las solicitudes de señores pertenecientes al Ministerio del Aire, deberán ser cursadas a la Subsecretaría de Aviación Civil, a través de las Jefaturas de Regiones, Zona y Sectores Aéreos u otros Organismos de quien dependan, nunca directamente por los interesados.

El personal ajeno al Ministerio deberá dirigir su solicitud al señor Subdirector de Personal. Organización de Aviación Civil Internacional. 1080 University Street. Montreal, 3 P. Q. (Canadá).

Para obtener modelo de solicitud de vacante, dirigirse a la Subsecretaría de Aviación Civil, Oficina de Actividades Internacionales, 4.ª planta. Ministerio del Aire. Romero Robledo, 8. Madrid.

SUBSECRETARIA DE AVIACION CIVIL

OFICINA DE ACTIVIDADES INTERNACIONALES

ANUNCIO DE VACANTE PC 33/70.

Plaza: Oficial de Idiomas.

Categoría: P - 4.

Sueldo Bruto: 15.260 — 20.490 dólares anuales (dólares americanos).

Neto (exento de impuestos): 11.682 — 15.119 dólares anuales (dólares americanos).

Destino: Sección Española, Subdirección de Idiomas, Dirección de Administración y Servicios, en la Sede de Montreal.

Condiciones exigidas: Título universitario o formación académica equivalente, de preferencia con especialización en lenguas modernas, o en alguna rama técnica o científica.

Varios años de trabajo que hayan supuesto el empleo continuo de varios idiomas en la Administración del Estado, en un organismo internacional, en alguna empresa privada importante, o en conferencias internacionales o nacionales importantes.

Los aspirantes deben ser de lengua materna española, o haber cursado sus estudios en dicho idioma. Deben tener aptitudes para traducir al español y redactar en este idioma. Es fundamental que conozcan a fondo la sintaxis y que redacten con buen estilo. Es esencial que conozcan muy bien el inglés. Un buen conocimiento práctico del francés constituirá un factor adicional valioso, y se tendrá en cuenta el conocimiento de otros idiomas. Es conveniente que tengan aptitudes para interpretar del inglés al español y preferiblemente también del francés. Es esencial que posean amplia cultura general para responder a las múltiples exigencias de las actividades lingüísticas.

El titular dependerá del: Jefe de la Sección Española.

Plazo de admisión: Hasta el 12 de febrero de 1971.

Las solicitudes de los señores pertenecientes al Ministerio del Aire deberán ser cursadas a la Subsecretaría de Aviación Civil, a través de las Jefaturas de Regiones, Zona y Sectores Aéreos u otros Organismos de quien dependan, nunca directamente por los interesados.

El personal ajeno al Ministerio deberá dirigir su solicitud al señor Subdirector de Personal. Organización de Aviación Civil Internacional. 1080 University Street. Montreal, 3 P. Q. (Canadá).

Para obtener modelo de solicitud de vacante, dirigirse a la Subsecretaría de Aviación Civil, Oficina de Actividades Internacionales, 4.ª planta. Ministerio del Aire. Romero Robledo, 8. Madrid.